

**BUPA MEXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**  
**Tabla de Coberturas y Beneficios**  
**Bupa Secure Care**



**Información general**

**Deducible:** \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

<b>Coaseguro General:</b> 0%	<b>Otros coaseguros adicionales:</b> 30% por no solicitar una segunda opinión médica, o del 15% por no dar aviso oportuno a USA Medical Services o a Bupa Servicios de Evaluación Médica.
------------------------------	---

**Con la póliza Secure Care, toda hospitalización y tratamiento que se lleve a cabo en un hospital debe realizarse en los hospitales y/o proveedores en convenio con Bupa, excepto en los casos especificados bajo la cobertura de tratamiento médico de emergencia.**

Los Asegurados deberán notificar a USA Medical Services y/o Bupa Servicios de Evaluación Médica antes de comenzar cualquier tratamiento.

Todos los beneficios cubiertos serán pagados por Bupa considerando el gasto usual, acostumbrado y razonable para dicho tratamiento o servicio en el país donde se recibe dicho servicio médico cubierto.

Todos los beneficios están sujetos a cualquier deducible y/o coaseguro aplicable, a menos que se indique lo contrario.

Los detalles completos de los términos y condiciones de la póliza se encuentran en el Condicionado General en la sección de Gastos Cubiertos, Administración y Exclusiones/Limitaciones. La Tabla de Beneficios solamente indica los límites aplicables al producto contratado.

**NOTIFICACIÓN A BUPA**

Se recomienda que el asegurado notifique a Bupa o al Administrador de Reclamos de la misma, USA Medical Services y/o Bupa Servicios de Evaluación Médica por lo menos 72 (setenta y dos) horas antes de recibir cualquier cuidado médico.

Se recomienda notificar el tratamiento de emergencia dentro de las 72 (setenta y dos) horas siguientes al inicio de dicho tratamiento. Algunos beneficios requieren notificación obligatoria por lo que el asegurado deberá consultar la sección de Beneficios Cubiertos y la Tabla de Coberturas y Beneficios de su Plan.

La eliminación de deducible por accidente, procederá siempre y cuando el asegurado haya recibido la atención médica o haya erogado algún gasto dentro de los primeros diez (10) días naturales inmediatos posteriores al accidente y este sea medicamente catalogado como tal. De lo contrario no procederá este beneficio y será obligatorio cubrir el deducible conforme a Condiciones Generales.

Para fines de claridad, cualquier notificación a Bupa o USA Medical Services o a Bupa Servicios de Evaluación Médica deberá hacerse mediante los teléfonos o correos electrónicos previstos en las presentes condiciones generales.

**Cobertura máxima por asegurado, por año póliza, excepto cuando se indique lo contrario** **US\$2 Millones**

<b>Beneficios y limitaciones por hospitalización</b>	<b>Cobertura</b>
Servicios hospitalarios	100%
Habitación estándar y alimentación del asegurado	100%
Unidad de cuidados intensivos	100%
Honorarios de cirujano y anestesista	100%
Medicamentos por receta durante la hospitalización	100%

Procedimientos de diagnóstico (patología, exámenes de laboratorio, radiografías, resonancia magnética, tomografía computarizada, tomografía por emisión de positrones (PET scan), ultrasonido, endoscopia)	100%
Cirugía bariátrica por única vez (período de espera de 24 meses)	US\$10,000
Cama para acompañante de menor de edad hospitalizado, por día (máximo US\$1,000 por admisión)	US\$100

Beneficios y limitaciones por tratamiento ambulatorio	Cobertura
Cirugía ambulatoria	100%
Visitas a médicos y especialistas	100%
Medicamentos por receta: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Después de una hospitalización o cirugía ambulatoria</li> <li>• Tratamiento ambulatorio o sin hospitalización</li> </ul>	100% 100%
Procedimientos de diagnóstico (patología, exámenes de laboratorio, radiografías, resonancia magnética, tomografía computarizada, tomografía por emisión de positrones (PET scan), ultrasonido, endoscopia)	100%
Centros de Atención de Urgencias y Clínicas de Conveniencia en EE. UU. Gastos derivados del tratamiento en los centros de atención de urgencias y clínicas de conveniencia en los Estados Unidos de América que sean necesarios para tratar una lesión, enfermedad o dolencia cubierta bajo la póliza <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sujeto a un copago de US\$50</li> <li>• No aplica deducible</li> </ul>	100%

Fisioterapia y servicios de rehabilitación (deben ser pre-aprobados después de las primeras 20 terapias) (máximo 60 sesiones por año)	100%
Atención médica en el hogar (debe ser pre-aprobada) (máximo 90 días por año, por incidente)	US\$300 por día

Beneficios y limitaciones por maternidad	Cobertura
Embarazo, maternidad y parto, por embarazo <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluye parto normal, parto complicado, parto por cesárea, todo tratamiento pre- y post-natal, y cuidado del recién nacido saludable</li> <li>• <b>Período de espera de 10 meses</b></li> <li>• Solo planes 2 (Deducible 1,000/2,000 USD) y 3 (Deducible 2,000/3,000 USD)</li> <li>• No aplica deducible</li> </ul>	US\$3,500
Complicaciones de la maternidad <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Período de espera de 10 meses</b></li> <li>• Solo planes 2 (Deducible 1,000/2,000 USD) y 3 (Deducible 2,000/3,000 USD)</li> <li>• No aplica deducible</li> </ul>	Incluido bajo el beneficio de embarazo, maternidad y parto
Cobertura provisional del recién nacido (por un máximo de 90 días después del parto) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solamente para embarazos cubiertos</li> <li>• No aplica deducible</li> </ul>	US\$15,000

Beneficios y limitaciones por evacuación médica	Cobertura
Evacuación médica de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ambulancia aérea</li> <li>Ambulancia terrestre</li> <li>Repatriación de restos mortales</li> </ul> Estos servicios deben ser pre-aprobados y coordinados por USA Medical Services y/o Bupa Servicios de Evaluación Médica.	US\$50,000 100% US\$10,000

Otros beneficios y limitaciones	Cobertura
Tratamiento del cáncer (quimioterapia/radioterapia/trasplante de médula ósea)	100%
Insuficiencia renal terminal (diálisis)	100%
Procedimientos de trasplante (por diagnóstico, de por vida) <ul style="list-style-type: none"> <li>Cobertura máxima para la obtención, transporte y extracción de órganos, células o tejido, y preparación del donante (US\$25,000 incluidos como parte del total)</li> </ul>	US\$300,000
Condiciones congénitas y/o hereditarias: <ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnosticadas antes de los 18 años de edad (máximo de por vida)</li> <li>Diagnosticadas a los 18 años o después</li> </ul>	US\$500,000 100%
Brazos y piernas artificiales	100%
Tratamientos especiales (prótesis, implantes, aparatos y dispositivos ortóticos, equipo médico durable, radioterapia, quimioterapia y medicamentos altamente especializados)	100%
Sala de emergencias (con o sin hospitalización)	100%
Cobertura dental de emergencia	100%
Residencia y cuidados paliativos	100%
Cobertura de actividades y deportes peligrosos (amateur)	100%

VIH/SIDA, de por vida <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Periodo de espera de 4 años</b></li> </ul>	US\$300,000
Cobertura extendida para dependientes elegibles debido al fallecimiento del asegurado principal	1 año
Segunda opinión quirúrgica requerida <ul style="list-style-type: none"> <li>Si el asegurado no obtiene una segunda opinión quirúrgica requerida, él/ella será responsable por el 30% de todos los gastos cubiertos de médicos y hospitales relacionados con la reclamación, además del deducible correspondiente.</li> </ul>	100%

**En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 6 de mayo del 2026 con el número CNSF-H0719-0034-2026/CONDUSEF-007148-01.**